



CNMC

COMISIÓN NACIONAL DE LOS
MERCADOS Y LA COMPETENCIA

**INFORME SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN
GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS
SOBRE LA TRANSMISIÓN DE TITULARIDAD DE
LA INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
ELÉCTRICA COGENERACIÓN LA RÁBIDA II, CUYA
TITULARIDAD OSTENTA ACTUALMENTE
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.
(CEPSA), A FAVOR DE GENERACIÓN CARTEIA,
S.L.U.**

REF.: INF/DE/078/22

Fecha: 16 de junio de 2022

www.cnmc.es

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	3
1.1. Cogeneración La Rábida II.....	3
1.2. Reestructuración societaria del Grupo CEPSA.....	4
1.3. Este cambio de titularidad	5
2. NORMATIVA APLICABLE.....	5
3. CONSIDERACIONES.....	6
3.1. Capacidad legal, técnica y económico-financiera de la empresa promotora del proyecto	6
3.1.1. Capacidad legal.....	6
3.1.2. Capacidad técnica.....	8
3.1.3. Capacidad económico-financiera.....	10
4. CONCLUSIÓN.....	17

INFORME SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS SOBRE LA TRANSMISIÓN DE TITULARIDAD DE LA INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA COGENERACIÓN LA RÁBIDA II, CUYA TITULARIDAD OSTENTA ACTUALMENTE COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A. (CEPSA), A FAVOR DE GENERACIÓN CARTEIA, S.L.U.

Expediente: INF/DE/078/22

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidente

D. Ángel Torres Torres

Consejeros

D. Mariano Bacigalupo Saggese

D. Bernardo Lorenzo Almendros

D. Xabier Ormaetxea Garai

D^a. Pilar Sánchez Núñez

Secretaria

D^a. María Angeles Rodríguez Paraja

En Madrid, a 16 de junio de 2022

Vista la solicitud de informe formulada por la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) sobre la transmisión de titularidad de la instalación de producción de energía eléctrica Cogeneración La Rábida II, cuya titularidad ostenta actualmente COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A. (CEPSA), a favor de GENERACIÓN CARTEIA, S.L.U., la Sala de Supervisión Regulatoria, en el ejercicio de la función que le atribuye el artículo 7.34 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), emite el siguiente informe:

1. ANTECEDENTES

1.1. Cogeneración La Rábida II

La instalación de producción de energía eléctrica Cogeneración La Rábida II, situada en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva), se encuentra inscrita en el Registro Administrativo de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica (RAIPEE) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) con la clave RO1-2008, siendo su titular CEPSA, con

una Potencia Bruta Total de 50,79 MW y 49,4 MW de Potencia Neta. Fue puesta en marcha el 15 de noviembre de 2010 como una unidad de cogeneración integrada dentro del complejo de la refinería propiedad de CEPSA en La Rábida.

1.2. Reestructuración societaria del Grupo CEPSA

La sociedad solicitante del cambio de titularidad de la instalación de producción de energía eléctrica Cogeneración La Rábida II, que en la actualidad explota CEPSA, es GENERACIÓN CARTEIA, S.L.U. (en adelante, GENERACIÓN CARTEIA), sociedad que pertenece al Grupo CEPSA y está participada al 100% por CEPSA.

El Grupo CEPSA se encuentra inmerso en un proceso de reestructuración interna de la actividad de generación de energía eléctrica, dentro de la cual se enmarca la iniciativa de CEPSA de realizar una aportación no dineraria, consistente en la aportación de las instalaciones relativas a la generación de energía eléctrica a GENERACION CARTEIA, en este caso de la instalación de producción de energía eléctrica Cogeneración La Rábida II.

En la actualidad el socio único de GENERACIÓN CARTEIA es CEPSA, si bien en una nueva solicitud dirigida a la DGPEM, de fecha 5 de mayo de 2022, se advierte que, como consecuencia de la estrategia de reorganización del Grupo CEPSA, está previsto que CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD, S.A.U. pase a ser socio de GENERACIÓN CARTEIA. Por tanto, tras la reorganización del Grupo CEPSA, GENERACIÓN CARTEIA tendrá dos socios: CEPSA y CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD, S.A.U. (en adelante CEGE).

Previamente, GENERACIÓN CARTEIA había solicitado el cambio de titularidad de la Central Térmica de Ciclo Combinado CAMPO DE GIBRALTAR, Grupo 20, explotada por CEGE, dentro de la misma estrategia de reorganización societaria del Grupo CEPSA. La operación proyectada conlleva la transmisión en bloque, por sucesión universal, de la instalación de producción de energía eléctrica de CEGE a GENERACIÓN CARTEIA, transmitiéndose igualmente por sucesión universal todas las autorizaciones administrativas y todos los medios materiales y personales inherentes a la actividad realizada por dicha instalación, según un proyecto de escisión parcial suscrito por ambas partes. Esta operación ha sido informada por la CNMC con fecha 10 de marzo de 2022, alcanzando la conclusión de que GENERACIÓN CARTEIA cumple con las condiciones de capacidad legal, técnica y económico-financiera establecidas¹.

¹ [INF/DE/104/21](#).

1.3. Este cambio de titularidad

Con fecha 11 de enero de 2022 GENERACIÓN CARTEIA ha solicitado, ante la DGPEM, autorización administrativa para la transmisión y el cambio de titularidad de la instalación de producción de energía eléctrica Cogeneración La Rábida II, de su actual titular CEPSA a favor de GENERACION CARTEIA, a través de una operación de aportación no dineraria del patrimonio de la mercantil CEPSA, consistente en la aportación de la instalación Cogeneración La Rábida II, así como todos los activos materiales necesarios para su funcionamiento y todas las correspondientes autorizaciones administrativas.

Como consecuencia, con fecha 4 de mayo de 2022 ha tenido entrada en el registro de la CNMC solicitud de la DGPEM de informe preceptivo sobre la autorización de la transmisión de titularidad de la instalación de producción de energía eléctrica Cogeneración La Rábida II de CEPSA a GENERACIÓN CARTEIA, adjuntando la documentación presentada por la entidad solicitante para acreditar su capacidad legal, técnica y económica, tal y como establece el artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Mediante escrito dirigido a la DGPEM de fecha 5 de mayo de 2022, el apoderado de CEPSA manifiesta que la transmisión de la titularidad de la Cogeneración La Rábida II se va instrumentará mediante la constitución por parte de CEPSA a favor de GENERACIÓN CARTEIA de un derecho de superficie sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer con el número 2.764, en la que se ubica la Cogeneración La Rábida II. Por tanto, las referencias hechas tanto en la Solicitud de Autorización como en los anexos que la acompañan a *«la aportación no dineraria del patrimonio de CEPSA, consistente en las instalaciones para la generación de energía eléctrica, así como todos los activos materiales necesarios para su funcionamiento»* (o similar) deberán entenderse referidas a la constitución del derecho de superficie indicado.

2. NORMATIVA APLICABLE

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico (en adelante, LSE); en particular, su artículo 21.1 establece que *«la puesta en funcionamiento, modificación, cierre temporal, transmisión y cierre definitivo de cada instalación de producción de energía eléctrica estará sometida, con carácter previo, al régimen de autorizaciones»*, y su artículo 53.5 trata de *«la transmisión y cierre definitivo de las instalaciones de transporte, distribución, producción y líneas directas»*.

- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante RD 1955/2000); en particular, el Capítulo III de su Título VII (*“Procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución”*) está dedicado a la autorización de transmisión de instalaciones.
- Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante Ley 3/2009), en particular su Título III (*‘De la escisión’*).
- Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante RDL 1/2010).
- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

3. CONSIDERACIONES

3.1. Capacidad legal, técnica y económico-financiera de la empresa promotora del proyecto

De acuerdo con el artículo 133 del RD 1955/2000, *“la solicitud de autorización administrativa de transmisión deberá ser dirigida a la Dirección General de Política Energética y Minas por quien pretende adquirir la titularidad de la instalación. La solicitud deberá ir acompañada de la documentación que permita acreditar la capacidad legal, técnica y económica del solicitante, así como una declaración del titular de la instalación en la que manifieste su voluntad de transmitir dicha titularidad”*.

A continuación, se evalúa la acreditación de dicha capacidad legal, técnica y económico-financiera, tomando en consideración tanto la documentación aportada adjunta a la solicitud como otra información pública accesible en la página web del Grupo CEPSA y documentación adjuntada por el solicitante.

3.1.1. Capacidad legal

GENERACIÓN CARTEIA es una sociedad de responsabilidad limitada de nacionalidad española, constituida por tiempo indefinido según escritura de fecha 23 de junio de 2021, que se registró por las disposiciones legales vigentes, en particular por la Ley de Sociedades de Capital (RDL 1/2010) y por sus Estatutos, el artículo 2º de los cuales define su objeto social como:

- a) *«La explotación del negocio de producción, venta y utilización de energía eléctrica, de vapor, así como de otras fuentes de energía y realización de estudios relacionados con la misma.*
- b) *La oferta y puesta a disposición, en el mercado español de electricidad y en cualquiera otros a los que pueda legalmente tener acceso, de la energía producida y de los servicios complementarios que sus instalaciones sean susceptibles de prestar, participando para ello, como agente del mercado o los mercados correspondientes, en todos los procesos y actividades relacionadas con los mismos.*
- c) *La comercialización de energía eléctrica a clientes industriales, ya se trate de consumidores finales o de adquirentes de la energía para su ulterior comercialización.*
- d) *La prestación de toda clase de garantías a favor de terceros, siempre que ello se requiera para la más eficaz o adecuada realización de las actividades comprendidas en el objeto social o bien dichos terceros formen parte del mismo grupo de sociedades en los términos definidos en el Código de Comercio.»*

Al servicio de estas actividades GENERACIÓN CARTEIA podrá realizar todo tipo de operaciones mobiliarias, inmobiliarias, industriales, comerciales y financieras, así como la adquisición de acciones, valores y participaciones de otras entidades de finalidades análogas, similares o conexas a las suyas, establecer asociaciones y administraciones con particulares y sociedades, constituir, detentar y administrar sociedades y agrupaciones temporales y participar en la formación de otras y constituir filiales.

Tales actividades serán desarrolladas por GENERACIÓN CARTEIA, en aquellos casos en que sea necesario, a través de profesionales debidamente titulados y habilitados al efecto y de forma directa o mediante cualquier otra fórmula admitida en Derecho, como la creación o participación en calidad de socio de otras sociedades de objeto social idéntico o análogo. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por GENERACIÓN CARTEIA.

En la actualidad el socio único de GENERACIÓN CARTEIA es CEPSA², que aportó en efectivo la cantidad de 3.000 euros para la constitución de la Sociedad, por lo que se le asignan y adjudican las 3.000 participaciones sociales en que se

² Si bien, tal y como se ha indicado anteriormente, en escrito de fecha 5 de mayo de 2022 GENERACIÓN CARTEIA advierte que está previsto que CECE pase a ser su socio, por lo que, tras la reorganización societaria del Grupo CEPSA, GENERACIÓN CARTEIA tendrá dos socios: CEPSA y CECE.

divide el capital social, cuya cifra asciende a dicha suma, por lo que éste se declara totalmente desembolsado.

CEPSA es una Sociedad Anónima que se constituyó el 26 de septiembre de 1929 como primera compañía petrolera privada de España. CEPSA, junto con las sociedades participadas (Grupo CEPSA), configura un grupo empresarial integrado que opera en el sector de hidrocarburos, en España y en el exterior, en actividades relacionadas con la exploración y extracción de crudo y gas natural, la fabricación de productos petroquímicos, energéticos, asfaltos y lubricantes y su distribución y comercialización, la distribución de gas y generación de energía eléctrica, así como actividades de *trading*.

En definitiva, GENERACIÓN CARTEIA es una Sociedad constituida legalmente para operar en territorio español y desempeñar las actividades ligadas a la explotación de la instalación de producción de energía eléctrica Cogeneración La Rábida II, tanto por su propia constitución como por la de su socio único y la pertenencia al Grupo CEPSA, por lo que se considera su capacidad legal suficientemente acreditada.

3.1.2. Capacidad técnica

El artículo 121.3.b) del RD 1955/2000 exige la concurrencia de alguna de las siguientes condiciones para considerar acreditada la capacidad técnica de los solicitantes de las autorizaciones:

1ª Haber ejercido la actividad de producción o transporte, según corresponda, de energía eléctrica durante, al menos, los últimos tres años.

2ª Contar entre sus accionistas con, al menos, un socio que participe en el capital social con un porcentaje igual o superior al 25 por 100 y que pueda acreditar su experiencia durante los últimos tres años en la actividad de producción o transporte, según corresponda.

3ª Tener suscrito un contrato de asistencia técnica por un período de tres años con una empresa que acredite experiencia en la actividad de producción o transporte, según corresponda.

Teniendo en cuenta la reciente fecha de constitución de GENERACIÓN CARTEIA, apenas ha desarrollado actividad por lo que, siendo una Sociedad participada al 100% por CEPSA, se entiende que participa de su experiencia en la explotación de instalaciones análogas a la que es objeto de la presente autorización, y será la capacidad técnica de ésta la que acredite la propia de

GENERACIÓN CARTEIA, en cumplimiento de la segunda condición del mencionado artículo 121.3.b) del RD 1955/2000.

CEPSA es una compañía energética global, presente en todas las fases de la cadena de valor del petróleo, que emplea a más de 10.000 profesionales. Realiza actividades de exploración y producción de petróleo, refino, petroquímica, distribución y comercialización de derivados petrolíferos, y ha experimentado una importante diversificación de sus actividades a las áreas de gas y electricidad.

En este último ámbito, la capacidad de producción eléctrica de CEPSA está enfocada a la mejora de la eficiencia energética de sus refinerías y plantas químicas mediante cogeneraciones que permiten un ahorro del coste para estas, además de una reducción del consumo eléctrico y de la producción de vapor, con lo que se evitan emisiones adicionales de CO₂ y se contribuye a la reducción de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

CEPSA se dedica a la generación, comercialización de energía eléctrica y otras actividades relacionadas (agente vendedor), así como a la importación y comercialización de gas natural en España. Además, realiza suministro y abastece de electricidad y gas al resto de negocios de la compañía.

Esta actividad se desarrolla en el ámbito ibérico y, especialmente, en territorio español, donde cuenta con una central de generación con ciclo combinado —CTCC CAMPO DE GIBRALTAR Grupo 20— y siete plantas de cogeneración de electricidad y vapor en los principales centros de producción (alimentadas por gas natural). Complementariamente, suministra gas y electricidad a clientes industriales y consumidores del sector terciario. Además, en la provincia de Cádiz se encuentra su primer parque eólico —Parque Eólico Alijar II, en Jerez de la Frontera— que cuenta con 11 aerogeneradores y una potencia instalada de 29 MW. La producción de electricidad en 2021 ha alcanzado los 2.719 GWh.

CEPSA cuenta con una capacidad instalada en plantas de generación eléctrica (plantas de cogeneración, centrales de ciclo combinado y parque eólico) de 679 MW (ajustando el porcentaje de participación); en concreto, participa en los siguientes procesos de generación eléctrica de forma directa o mediante participación en la empresa titular de la instalación:

	Planta	Capacidad Total instalada [MW]	% de participación	Capacidad instalada CEPSA [MW]
Cogeneración	Cogeneración La Rábida 1 (Palos)	50	70%	35
	Cogeneración La Rábida 2 (Palos)	51	100%	51
	Cogeneración GEMASA (Palos)	27	70%	19
	Cogeneración GEGSA I y II (San Roque)	74	70%	52
	Cogeneración GETESA (San Roque)	41	70%	29
	Cogeneración Lubrisur (San Roque)	39	100%	39
	COTESA (Tenerife)	38	100%	38
Ciclo combinado	PUENTE MAYORGA (San Roque)	388	100%	388
Energía eólica	Alijar II	29	100%	29
Capacidad instalada en plantas de generación eléctrica CEPSA				679

Por tanto, la capacidad técnica de GENERACIÓN CARTEIA queda suficientemente acreditada, en aplicación del artículo 121.3.b) del RD 1955/2000, teniendo en consideración la experiencia de la sociedad que la participa en un 100%, CEPSA, y el Grupo societario a que pertenece.

3.1.3. Capacidad económico-financiera

GENERACIÓN CARTEIA, como sociedad española de responsabilidad limitada, ha sido constituida el 23 de junio de 2021 con un capital social de 3.000 euros, íntegramente suscrito y desembolsado, y dividido en 3.000 participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una de ellas. Este capital ha sido aportado a la Sociedad por su único socio, CEPSA, en dinero efectivo, adjudicándose en pago las 3.000 participaciones sociales.

Dada la reciente fecha de constitución de GENERACIÓN CARTEIA, apenas ha desarrollado actividad, por lo que aunque sus Administradores Solidarios han formulado con fecha 31 de marzo de 2022 Cuentas Anuales Abreviadas para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021 —Balance Abreviado y Memoria Abreviada—, tan solo aportan el detalle siguiente:

[Inicio Confidencial]
[Fin Confidencial]

Por tanto, será la situación patrimonial de su socio único y el grupo empresarial al que pertenece los que acrediten la capacidad económico-financiera de GENERACIÓN CARTEIA para asumir el derecho que se le transmite.

CEPSA, socio único de GENERACIÓN CARTEIA, es una sociedad anónima de nacionalidad española cuyo Informe de Auditoría para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, fechado el 15 de marzo de 2022, arroja los siguientes resultados:

[Inicio Confidencial]
[Fin Confidencial]

Vistas las anteriores Cuentas Anuales de CEPSA, se comprueba que cuenta con un patrimonio neto equilibrado. Al inicio del ejercicio 2021, el Capital Social ascendía a 267.574.941 euros, representado por 535.149.882 acciones nominativas de 0,50 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie, íntegramente suscritas y desembolsadas. Fruto de las ampliaciones de capital llevadas a cabo durante el ejercicio, a cierre de 2021 el Capital Social ha quedado fijado en 268.175.000 euros, representado por 536.350.000 acciones nominativas de 0,50 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie, íntegramente suscritas y desembolsadas. Al 31 de diciembre de 2021, la titularidad de las acciones de CEPSA corresponde, principalmente, a dos accionistas:

- “Cepsa Holding, LLC”, compañía constituida en los Emiratos Árabes Unidos y controlada en última instancia por “Mubadala Investment Company, PJSC”, es titular de acciones representativas del 61,36% del capital social.
- “Matador Bidco, S.À.R.L.”, sociedad constituida en Luxemburgo y controlada en última instancia por “The Carlyle Group, Inc.”, es titular de acciones representativas del 38,41% del capital social.

Por otra parte, la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la cuenta de prima de emisión para ampliar el capital social y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad del saldo. Durante el ejercicio de 2021 y 2020 el saldo de esta cuenta asciende a 351.581 y a 338.728 miles de euros respectivamente.

Además, el patrimonio neto se ve incrementado por una importante cuantía bajo el epígrafe de ‘Reservas’, de las cuales el mayor importe se corresponde con ‘Reservas voluntarias’ (2.172.656 miles de euros).

Si bien a 31 de diciembre de 2020 la Sociedad no era titular de acciones propias, al cierre de ejercicio de 2021 la Sociedad es titular de 156.671 acciones propias y su filial íntegramente participada Magna Expergere, S.A.U. es titular de 400.000

acciones de la Sociedad. Estas acciones representan el 0,1% del capital social. Las acciones propias corresponden a acciones nuevas, que han sido creadas en los aumentos de capital ejecutados durante el ejercicio, y que han sido adquiridas por la Sociedad con el fin de dar una mayor flexibilidad a su estructura accionarial.

Con fecha 14 de julio de 2021, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó aprobar la distribución de un dividendo con cargo a Reservas Voluntarias por importe de 211.700 miles de euros, a razón de 0,395 euros por acción, dividendo que fue pagado el 15 de julio de 2021.

Con fecha 13 de diciembre de 2021, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó aprobar la distribución de un dividendo con cargo a Reservas Voluntarias por importe de 310.851 miles de euros, a razón de 0,58 euros por acción, dividendo que fue pagado el 15 de diciembre de 2021.

El importe neto de la cifra de negocios ascendió en el año 2021 a 17.733 millones de euros, cifra un 58% superior a la de 2020, impulsado por la subida de los precios del petróleo, la mejora de los márgenes y el aumento de la producción de refino. En este sentido, el negocio de refino, que en el ejercicio anterior se vio significativamente impactado por unos niveles de márgenes extremadamente bajos, llegando a ser incluso negativos, ha mejorado empujado por la recuperación de los márgenes y el incremento del volumen de negocio, fuertemente impactado en 2020 por la caída de la demanda.

Por su parte, el coste de los aprovisionamientos aumentó en 5.926 millones de euros, hasta situarse en 14.138 millones de euros en el acumulado del ejercicio, debido al aumento en el precio del crudo y las materias primas por un lado, y al incremento de la demanda por otro.

El resultado antes de impuestos de CEPSA en el ejercicio 2021 ha sido negativo en 67 millones de euros, mientras que en 2020 fue negativo en 1.072 millones de euros. Finalmente, el resultado después de impuestos en 2021 ha sido positivo en 30 millones de euros, mientras que en 2020 fue negativo en 816 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2021, el activo total de CEPSA ascendía a 11.656 millones de euros, frente a los 10.460 millones de euros del año anterior. De esta cifra, los activos no corrientes —compuestos por inmovilizaciones materiales e intangibles, las inversiones financieras, y los impuestos diferidos— se situaban, al cierre de 2021, en 6.289 millones de euros, cifra un 5% inferior a la de 2020.

El patrimonio neto ascendía, a 31 de diciembre de 2021, a 3.179 millones de euros, lo que representa el 27% del activo.

Por otra parte, a efectos de verificar la solvencia de CEPSA como socio único de la GENERACIÓN CARTEIA, se ha calculado, para el ejercicio 2021, la ratio de apalancamiento financiero³, cuyo objeto es medir la proporción de deuda sobre el patrimonio neto de la empresa, obteniéndose un valor de 62,37%. Asimismo, con objeto de medir la proporción de deuda sobre los activos de la empresa con los cuales realiza su actividad, se ha calculado la Ratio de Deuda sobre Activos Fijos⁴ y se concluye que la deuda neta (5.268.583 miles de euros) supone casi el triple del importe considerado como activos fijos (1.919.104 miles de euros⁵) de la Sociedad.

Respecto a la Ratio de Deuda sobre EBITDA⁶, que mediría la capacidad de la sociedad para hacer frente a la devolución de la deuda a través de su EBITDA o, lo que es lo mismo, calcula el número de años que el EBITDA tendría que ser exclusivamente dedicado a la devolución de la deuda para la amortización total de ésta, no resulta de aplicación en este caso ya que el resultado de explotación para el ejercicio 2021 ha sido negativo.

GENERACIÓN CARTEIA, tal y como se ha indicado anteriormente, es una Sociedad participada en un 100% por CEPSA, sociedad cabecera del Grupo CEPSA. Por ello, también se analizará la capacidad económico-financiera de GENERACIÓN CARTEIA en función de los resultados del Grupo CEPSA al que, finalmente, pertenece.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo CEPSA correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, según Informe de Auditoría de fecha 15 de marzo de 2022, arrojan los siguientes resultados:

³ Ratio de apalancamiento (%) = Deuda Neta / (Deuda Neta + Patrimonio neto).

Deuda Neta = Deudas a largo plazo + Deudas a largo plazo con empresas del grupo y asociadas + Deudas a corto plazo + Deudas a corto plazo con empresas del grupo y asociadas – Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

⁴ Ratio de Deuda sobre Activos Fijos (%) = Deuda Neta / Activos fijos.

Activos fijos = Inmovilizado material + Aplicaciones informáticas.

⁵ Incluye 58.759 miles de euros correspondientes a 'Aplicaciones informáticas' incluidas en 'Inmovilizado intangible'.

⁶ Ratio de Deuda sobre EBITDA = Deuda Neta / EBITDA.

EBITDA = Resultado de explotación + Amortización del inmovilizado + Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.

**BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO DE COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE
PETRÓLEOS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
Y 2020**

Unidad: Miles de Euros
31/12/2021 31/12/2020

TOTAL ACTIVO	14.650.239	12.445.607
Activos no corrientes	8.108.555	8.183.203
Inmovilizado intangible	419.731	565.445
Fondo de comercio	105.263	102.254
Inmovilizado material	5.567.942	5.604.187
Derechos de uso	661.586	616.842
Inversiones en entidades asociadas y participaciones en negocios conjuntos	290.284	230.266
Activos financieros no corrientes	120.527	169.992
Activos por impuestos diferidos	943.222	894.217
Activos corrientes	6.541.684	4.262.404
Existencias	3.024.589	1.418.812
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.293.845	1.289.413
Otros activos corrientes	174.464	125.795
Otros activos financieros corrientes	231.467	69.389
Activos líquidos	657.053	1.358.407
Activos mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas	160.266	588
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	14.650.239	12.445.607
Patrimonio Neto	4.307.344	4.028.742
Patrimonio atribuible a los accionistas de la sociedad dominante	4.169.844	3.944.135
<i>Capital suscrito</i>	268.175	267.575
<i>Prima de emisión</i>	351.581	338.728
<i>Reserva de revalorización</i>	90.936	90.936
<i>Otras reservas</i>	2.648.145	4.095.395
<i>Pérdidas y ganancias atribuibles a los accionistas de la sociedad dominante</i>	660.953	-918.758
<i>Ajustes por cambio de valor</i>	150.054	70.259
Participaciones no dominantes	137.500	84.607
Pasivos no corrientes	5.428.439	5.759.916
Pasivos por impuestos diferidos	639.315	517.600
Subvenciones en capital	25.274	23.313
Pensiones y obligaciones similares	42.443	50.756
Provisiones y otras obligaciones	425.642	346.985
Deuda financiera no corriente	3.266.116	4.042.812
Deuda por arrendamientos a largo plazo	552.140	530.357
Otros pasivos no corrientes	477.509	248.093
Pasivos corrientes	4.914.456	2.656.949

Deuda por arrendamientos a corto plazo	135.058	95.468
Deuda financiera corriente	149.497	140.586
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.819.835	1.765.794
Otros acreedores y pasivos devengados	1.683.665	655.101
Obligaciones asociadas con activos mantenidos para la venta	126.401	

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO DE COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Unidad: Miles de Euros
31/12/2021 31/12/2020

Ventas y prestación de servicios de la actividad ordinaria	22.335.065	13.643.255
Impuesto especial sobre hidrocarburos repercutido en ventas	2.196.582	2.116.889
Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes	24.531.647	15.760.144
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	256.530	-318.992
Trabajos realizados por la empresa para su activo	37.901	26.719
Aprovisionamientos	-18.122.161	-10.382.367
Otros ingresos de explotación	48.333	49.218
Gastos de personal	-614.938	-670.962
Variación de provisiones de circulante	52.053	-60.734
Otros gastos de explotación	-4.234.780	-3.822.107
Amortización del inmovilizado	-774.395	-791.990
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	107.253	75.599
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	172.418	-686.620
Resultado de explotación	1.459.861	-822.092
Participación en beneficios de sociedades por el método de participación	57.950	-48.124
Ingresos financieros	203.640	152.153
Gastos financieros	-344.264	-285.056
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	-6.799	-157
Resultado financiero	-89.473	-181.184
Resultados consolidados antes de impuestos	1.370.388	-1.003.276
Impuesto sobre beneficios	-647.745	88.469
Resultado consolidado del ejercicio de operaciones continuadas	722.643	-914.807
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	722.643	-914.807
<i>Atribuible a:</i>		
Accionistas de la sociedad dominante	660.953	-918.758
Participaciones no dominantes	61.690	3.951
<i>Resultado por acción:</i>		
Básico	1,24	-1,72
Diluido	1,24	-1,72

ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Unidad: Miles de Euros

	<i>31/12/2021</i>	<i>31/12/2020</i>
Flujos de tesorería de explotación	1.305.697	1.019.374
Flujos de tesorería de inversión	-391.065	-759.056
Flujos de tesorería de financiación	-1.624.420	543.749
Variación neta de la tesorería y activos equivalentes	-709.788	804.067
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	8.434	-8.328
Efecto de cambios en el Grupo	—	1.508
Saldo inicial de la tesorería y activos equivalentes	1.358.407	561.160
Saldo final de la tesorería y activos equivalentes	657.053	1.358.407

El Grupo CEPSA organiza sus negocios en cuatro segmentos operativos: Exploración y Producción, Refino, Comercial y Distribución y Petroquímica. Para estos segmentos existen gestores responsables y la información se presenta segregada de esta forma al Consejo de Administración, que revisa sus resultados para decidir sobre los recursos a asignar y evaluar su rendimiento.

El segmento 'Refino' incluye las actividades de aprovisionamiento y refino de crudo en productos petrolíferos y su exportación, la venta de excedentes de fabricación, las actividades de *trading* (más del 81% del volumen de operaciones es para la actividad de refino) y la generación de energía eléctrica y vapor (45% del consumo de refino de electricidad es equivalente a la energía producida por las actividades de Gas y Electricidad) y comercialización a clientes industriales.

Del total importe neto de la cifra de negocios un 61% corresponde al segmento de Refino, si bien, dado el alto coste de sus aprovisionamientos, el resultado bruto de explotación (EBITDA) en este segmento es de 92.657 miles de euros y su resultado de explotación ajustado (descontada amortización y deterioro del inmovilizado e imputadas subvenciones de inmovilizado no financiero) resulta negativo por -233.623 miles de euros, mientras que el resultado global de explotación para el Grupo en 2021 ha sido positivo (1.459.861 miles de euros) fundamentalmente gracias al resultado obtenido en el segmento de 'Exploración y Producción' seguido de los resultados en los segmentos de 'Petroquímica' y 'Comercial'.

El Grupo CEPSA pone de manifiesto que los efectos de la pandemia de COVID-19 han supuesto un cambio significativo que afecta a la comparación del año 2021 con el ejercicio anterior, que se vio significativamente impactado por la pandemia. En 2021 dichos impactos se han suavizado, aunque no ha sido un

ejercicio exento de ciertas incertidumbres ligadas a nuevas variantes de la enfermedad. En este contexto, la demanda de productos petrolíferos se ha recuperado gradualmente, sin llegar aún a niveles pre-pandemia y los precios del crudo se han restablecido, impactando ambos efectos positivamente en el Estado de Resultados Consolidado del Grupo. El área de Refino, como consecuencia de la caída de la demanda, decidió, en octubre de 2020, extender, de forma temporal, la parada de mantenimiento de dos unidades de la refinería de Huelva para adaptar la producción a la demanda del momento. Esta parada se mantuvo hasta mayo de 2021, impactando en la tasa de utilización de las refinerías de este ejercicio.

Las incorporaciones de nuevos activos habidas en 2021 y 2020 ascienden a 418.712 y 562.792 miles de euros, respectivamente, la mayoría en el segmento de 'Exploración y Producción', si bien en el segmento de 'Refino' las inversiones realizadas para la mejora en instalaciones industriales, destinadas a minimizar el impacto medioambiental, aumentar la eficiencia o la conversión y la seguridad en el desarrollo de las actividades, también han resultado importantes. Destacan las adiciones en la Refinería San Roque, sita en la bahía de Algeciras, que han superado los 71 y 152 millones de euros en 2021 y 2020, respectivamente, así como las realizadas en la Refinería La Rábida, que han superado los 84 y 76 millones de euros en 2021 y 2020, respectivamente.

En definitiva, a juicio de esta Comisión queda suficientemente acreditada la capacidad económico-financiera de GENERACIÓN CARTEIA, tanto por la situación financiera de su socio único como por su pertenencia al Grupo CEPSA.

4. CONCLUSIÓN

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con las consideraciones que anteceden sobre la solicitud de autorización de la transmisión de titularidad de la instalación de producción de energía eléctrica Cogeneración La Rábida II de COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A. (CEPSA), a favor de GENERACIÓN CARTEIA, S.L.U., esta Sala concluye que la citada entidad cumple con las condiciones de capacidad legal, técnica y económico-financiera establecidas. Estas capacidades han sido evaluadas tomando en consideración tanto la documentación aportada adjunta a la solicitud como la remitida directamente por el solicitante de la transmisión.